

los señores. En vista de lo acordado  
se cumplió y que se tenga por  
sancionada la ley que se acordó

teniendo en consideracion que Juan Pizarro  
no ha puesto la Ramba a estado que

Truco de la Ramba.

se le manda acordar nombrar al Regi-  
dor D. Juan Pizarro y al Sndro D.  
Juan Pizarro solo para que se personen  
en la Ramba y despus de inspeccionada  
de competente el Sr. expusiera  
al Sr. las observaciones que exigiera con  
variante.

Ultimamente habiendose manifestado por  
mi el Sr. que al tiempo de notificar a los  
señores el acuerdo del Cavildo anterior  
han contestado que no pueden dar  
los trescientos y que se les pide acordar  
con que el Sr. Pizarro como Alcalde  
primero se les oija judicialmente.

Diretor de los papeles  
tañidos en el vino  
de ultra.

Asi lo acordaron y firmaron los señores  
de que certifico.

Canovas Juan Pizarro  
Moray de Canovas  
Alcalde  
F. de C.

Alcalde  
de

Fern. Pizarro  
F. Canache

En la Cella de Totana a diez y nueve de

